

# REAL DECRETO 95/2022

## ENSEÑANZAS MÍNIMAS E.I.

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil

**Aplicación en el curso  
2022-2023**





## ¿QUÉ OCURRE CON ÉL?



Se **deroga el anterior Real Decreto 1630/2006** por el que se establecían las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil, pero **se aplicará a partir del curso 2022-2023**.

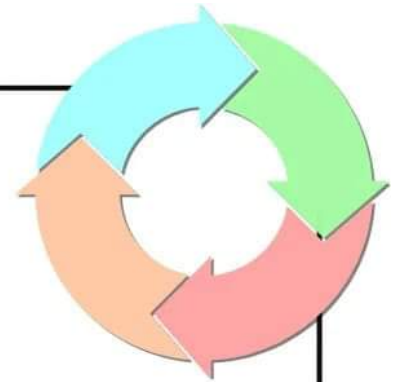
## ¿Y EN LAS OPOSICIONES?

Debemos dejar constancia que conocemos los cambios legislativos, así que empezaremos a mencionar el nuevo Real Decreto dejando claro que este curso todavía no regulamos por el anterior.

Si vuestra programación está ubicada en el curso 2022-2023 tendréis que tener en cuenta el nuevo Real Decreto y olvidar el anterior.



# ¿QUÉ CAMBIA?



## **Artículo 2. Definiciones.**

Incluye definiciones de objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y situaciones de aprendizaje.

## **Artículo 3. La etapa de E.I. en el marco del Sistema Educativo.**

Incluye la enseñanza 0-3 como educativa, teniendo en cuenta los dos ciclos establecidos: 1º ciclo = 0-3 años; 2º ciclo = 3-6 años.

## **Artículo 4. Fines.**

La finalidad sigue siendo contribuir al desarrollo integral pero incluye dimensiones como la sexual, emocional y valores cívicos para la convivencia.

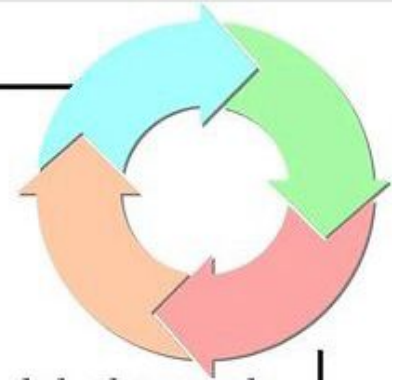
## **Artículo 5. Principios generales.**

Incluyen el Diseño Universal de Aprendizaje.





## ¿QUÉ CAMBIA?



### Artículo 6. Principios pedagógicos.

Se basan en buscar el máximo desarrollo del alumnado de Educación Infantil. Hace hincapié en las experiencias de aprendizaje y da importancia a la gestión emocional, el consumo responsable, la educación para la salud, la igualdad y la aproximación al lengua extranjera.

### Artículo 7. Objetivos.

Se añade un nuevo objetivo:

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

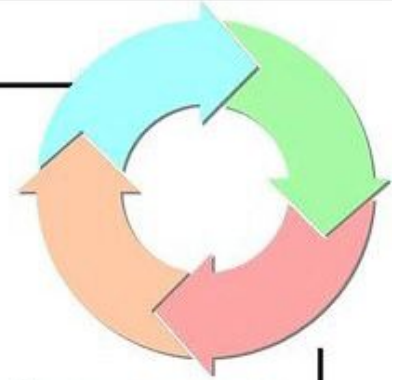
### Artículo 8. Áreas

Se modifican las áreas de E.I.:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.



# ¿QUÉ CAMBIA?



## **Artículo 12. Evaluación.**

Incluye la obligación de las familias a participar y apoyar el proceso enseñanza-aprendizaje y a colaborar para facilitar el progreso educativo.

## **Artículo 11. Atención a la diversidad.**

Se añade la importancia de adaptar la enseñanza del alumnado que presente NEE (antes solo mencionaba NEAE), pudiendo incorporar a la oferta educativa la Lengua de Signos Española.

**Incluye Anexos con Competencias Clave de E.I., Áreas de E.I. y Situaciones de Aprendizaje.**

Continúa...



# ¿QUÉ INCLUYE EN ANEXOS?

## **Anexo I. Competencias Clave de la Educación Infantil.**

Considera la etapa de inicio de adquisición de las competencias, por ello hace un resumen de las competencias y cómo incluirlas.

## **Anexo II. Áreas de la Educación Infantil.**

Aquí se encuentran las competencias específicas que se proponen desarrollar en cada área, organizadas por ciclos e incluyendo criterios de evaluación.

## **Anexo III. Situaciones de aprendizaje.**

Hace hincapié en el tipo de metodología a utilizar para desarrollar las competencias anteriormente mencionadas.

